



RESOLUCION No. 0452-AD-83

Lima, 1º de JUNIO de 1983

Visto el Memorándum N° 138-83-CESIRE, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente contratar el personal docente necesario para el dictado de las distintas asignaturas que conforman la currícula del III, V y VII Semestre Académico del Primer Semestre Cronológico del Programa Académico de Formación del CESIRE;

Que, por la urgencia y eventualidad del servicio, el personal docente considerado en la presente Resolución ha sido designado en forma directa;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, inciso c) del Artículo 67º de la Ley N° 23556 é inciso c) del Artículo 3º del Decreto Supremo N° 123-83-EFC de 8 de Abril de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial celebrados entre el Instituto Peruano del Deporte y el personal que a continuación se indica, para que presten servicios de dictado de las asignaturas que conforman el Primer Semestre Cronológico del Programa Académico de Formación del CESIRE a partir del 14 de Abril y hasta el 13 de Agosto de 1983, - enseñando los cursos y por la Remuneración Unica Mensual no Pensionable

/.



## RESOLUCION No. 0452-AD-83

Lima, 1° de JUNIO de 1983

que seguidamente se precisan:

| Apellidos y Nombres           | Asignatura                                                                                      | Remun. Unica Mens. No Pens. |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| BORDA HURTADO, Jaime          | -Gimnasia Educativa III(V)<br>-Práctica Pre Profesional Formal.<br>-Didáctica Aplicada a la RED | S/. 208,000                 |
| CAJAS UVIDIA, Alberto         | -Deportes Autóctonos<br>-Historia de la Educación Física.                                       | " 64,000                    |
| CASTRO CHIHUAN, Eulalio       | -Natación I                                                                                     | " 176,000                   |
| CRAFF ZEVALLOS, Félix         | -Saltos Ornamentales                                                                            | " 32,000                    |
| CHIOCK WONG, Luis             | -Karate                                                                                         | " 32,000                    |
| EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario | -Coro<br>-Práctica Pre Profesional<br>-Recreación III                                           | " 176,000                   |
| FLORES SANCHEZ, Angela        | -Práctica Pre Profesional                                                                       | " 80,000                    |
| GAÑOZA SOTERO, Teodorico      | -Gimnasia Deportiva (M)                                                                         | " 64,000                    |
| GIL GUILLEN, Gastón           | -Atletismo III (M)                                                                              | " 64,000                    |
| GUERRERO MONTENEGRO, César    | -Atletismo III (V)<br>-Evaluación                                                               | " 224,000                   |
| HONORES ESQUIVEL, Víctor      | -Gimnasia Deportiva (V)                                                                         | " 64,000                    |
| LA TORRE PEÑA, Hugo           | -Psicología Aplicada                                                                            | " 32,000                    |
| LEVANO SALHUANA, Francisco    | -Educación para la Salud                                                                        | " 32,000                    |
| LOAYZA VALCARCEL, Miguel      | -Biometría<br>-Análisis e Interpretación de la Educación Física Formal y Social.<br>-Quechua    | " 160,000                   |
| MENACHO PASTOR, Héctor        | -Remo                                                                                           | " 32,000                    |

/.





/.

## RESOLUCION No. 0452-AD-83

Lima, 1° de JUNIO de 1983

| Apellidos y Nombres        | Asignatura                                                            | Remun.Unica<br>Mens.No Pens. |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| MINAMY MINAMY, Luis        | -Práctica Pre Profesional                                             | S/. 80,000                   |
| ORMEÑO TERCERO, Juana      | -Práctica Pre Profesional                                             | " 96,000                     |
| PAIT SEGURA, Dora          | -Gimnasia Educativa III(M)<br>-Práctica Pre Profesional(M)            | " 176,000                    |
| PAREDES CARBAJAL, Manuela  | -Folklore Peruano I                                                   | " 32,000                     |
| PAREDES CARBAJAL, Yolanda  | -Práctica Pre Profesional                                             | " 96,000                     |
| PAZ CHAVEZ, Fernando       | -Basket                                                               | " 128,000                    |
| REQUENA CRUZ, Romeo        | -Voleibol                                                             | " 64,000                     |
| SEGURA RUIZ, Ricardo       | -Gimnasia Deportiva                                                   | " 256,000                    |
| TARAMONA ESPINO, César     | -Judo                                                                 | " 32,000                     |
| TORRES TOLEDO, César       | -Problemática de la Realidad<br>Educativa Peruana<br>-Legislación RED | " 64,000                     |
| VASQUEZ ASPARRIA, Fernando | -Voley                                                                | " 128,000                    |
| WUCHI CHIRITO, Teodoro     | -Futbol VII                                                           | " 160,000                    |

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.10 de la Actividad 001.04, Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.  
MCL.  
dqp.



VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Res 452

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por el poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : M.D. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 04.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) <b>animatura (s) :</b> <b>SALTOS ORNAMENTALES</b>                                                       |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 128,000 + 8,000 (Según cláusula 7º) = 136,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : FELIX CRAFF ZEVALLOS                                                                                                                                   |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : TECNICO EN SALTOS ORNAMENTALES                                                                                                       |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 32,000.00                                                                                                                         |                    |



ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

Ing. JOSE TUNG MAIOR  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Pío del Río 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE YOL MAYOS y de la otra parte y como Locatario, Don . . . . . 233163 . . . . . **FELIX CRAFF ZEVALLOS** . . . . ., identificado con L.E.N° . . . . . L.T. . . . . de profesión **TECNICO EN SALTOS ORNAMENTALES** . . . . . domiciliado en la calle **GIBSON MOLLER** . . . . . N° **215** . . . . . Dpto. . . . . del Distrito de **LINCE** . . . . . de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **FELIX CRAFF ZEVALLOS** . . . . . para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **SALTOS ORNAMENTALES** . . . . . en el CESIREP, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983** . . . . . en el siguiente horario : **SABADO : 7:30 - 9:15 am** . . . . .

**SEGUNDO.-** Don **FELIX CRAFF ZEVALLOS** . . . . . percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TREINTA Y DOS MIL SOLES ORO** . . . . . (S/. 32,000 00 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** . . . . . meses y . . . . . días y se comenzará a contarse a partir del día **14** de **ABRIL** . . . . . finalizando el día **13** . . . . . del mes de **AGOSTO** . . . . . Mil Novecientos Ochenta y **TRES** . . . . .

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que se condiciona al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no . . . . .

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**FELIX CRAFF ZEVALLOS**

**QUINTO.-** Don . . . . . declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**FELIX CRAFF ZEVALLOS**

**SEXTO.-** Don . . . . . se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** . . . . . del mes de **ABRIL** . . . . . de Mil Novecientos Ochenta y **TRES** . . . . .





Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 001.01                                                                                                                                               | ACTIVIDAD : 001.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado<br>De la (r) actividad (s) : KARATE                                                                                         |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4 83                                                                                                                            | A1 : 13-8-83       |
| MONTO : S/. 128,000+ 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 136,000                                                                                                        |                    |
| NOMBRE : LUIS CHIOCK WONG                                                                                                                                       |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : TECNICO DE KARATE                                                                                                                    |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 32,000                                                                                                                            |                    |



*Prof. Abelardo Castillo Yui*  
PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

*Ing. Jose Tong Matos*  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional Prioritario 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don JOSE TORO MARCOS y de la otra parte y como Locado, Don **LUIS CHIOCK WONG**, identificado con L.E.N° 3106836, L.T. .... de profesión **TECNICO DE KARATE** ..... domiciliado en la calle **Mz. 1 Lote 4 Calle Marte** ..... Dpto. .... del Distrito de **Urb. Olimpo** ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **LUIS CHIOCK WONG** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **KARATE** ..... en el CESIREO, correspondiente al **PRIMER SEMESTRE 1983** ....., en el siguiente horario: **SABADOS: 7:30 - 9:15 a.m.**

**SEGUNDO.-** Don **LUIS CHIOCK WONG** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TRÉINTA Y DOS MIL SOLES ORO (S/. 32,000.00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **.04** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** ..... finalizando el día **13** ..... del mes de **AGOSTO** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

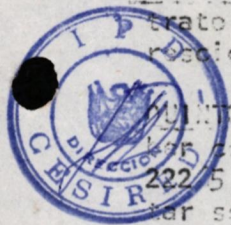
**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **LUIS CHIOCK WONG** ..... declara bajo juramento no haber sido contratado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22255 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **LUIS CHIOCK WONG** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** ..... del mes de **ABRIL** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por ~~la~~ poder cubrir el  
servicio con el personal propio ~~requiere~~ personal contratado  
para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a con-  
tinuación :

|                                                                                                                                                                            |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| PROGRAMA : 001.01                                                                                                                                                          | ACTIVIDAD : 001.01         |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                             | PARTIDA : 01.01            |
| TAREA : Labor <del>DOCENTE</del> en el dictado<br>De la (s) <del>asignatura</del> (s) : <b>CORO, RECREACION III, P.P.P.<br/>( SOCIAL ) VII</b>                             |                            |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente<br>calificado para cumplir satisfactoriamente<br>con las metas propuestas en el Plan Opera-<br>tivo para 1983. |                            |
| TIEMPO : MESES : 04                                                                                                                                                        | Del : 14-4-83 A1 : 13-8-83 |
| MONTO : S/.<br>704,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7) = 712,000 00                                                                                                             |                            |
| NOMBRE : <b>MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE</b>                                                                                                                               |                            |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                             |                            |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 176,000.00                                                                                                                                   |                            |



*[Signature]*  
PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°

*[Signature]*  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la. JOSE TORO MAYOS y de la otra parte y como Locatario, Don ..... identificado con L.E.N° 2564602... L.T. .... de profesión..... PEF ..... domiciliado en la calle Juan de Aliaga ..... N° 189 ..... Dpto. .... del Distrito de Magdalena ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **CORO, P. P. P. (SOCIAL) Y RECREACIÓN III.**

en el CESIREO, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983.** ..... en el siguiente horario : **LUNES.: 2.00 - 5.00 pm. MARTES.: 10.50 a. 12.35 p.m. - Sábado: 4.00-6.00 p.m.**  
**MIÉRCOLES.: 11.25-1.20 - 2.30-4.00 y 1.25 a 2.15 p.m.**

**SEGUNDO.-** Don **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SOLES ORO (S/. 176,000.00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FOIAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** ..... Mil Novecientos Ochenta y **TRES.**

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

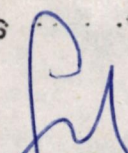
**MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE**

Don ..... declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE**

**SEXTO.-** Don ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a los horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribió el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DÍAS** ..... del mes de **ABRIL** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES** .....  


*Mario Ego Aguirre Whitehouse*





Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 001.01                                                                                                                                               | ACTIVIDAD : 001.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <u>DOCENTE</u> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : P. P. P. (M) III ..                                                                    |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 320,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 328,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : ANGELA FLORES SANCHEZ                                                                                                                                  |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 80,000.00                                                                                                                         |                    |



Dr. Abelardo Castillo Yui  
DIRECTOR

V°B°

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional Priora 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE YOLI MATOS y de la otra parte y como Locatario, Don Don ANGELA FLORES SANCHEZ, identificado con L.E.N° 3002633, L.T. de profesión D.P.E.F. domiciliado en la calle LOS SAUCES - ETAPA A-4 Dpto. del Distrito de SURQUILLO de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don ANGELA FLORES SANCHEZ para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **PRACTICA PRE-PROFESIONAL (M)** en el CESIREO, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**, en el siguiente horario: **VIERNES : 8.00 - 12.00 p.m.**

**SEGUNDO.-** Don ANGELA FLORES SANCHEZ percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 80,000 00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que se condiciona al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no afectará.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**ANGELA FLORES SANCHEZ**

**QUINTO.-** Don ANGELA FLORES SANCHEZ declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**ANGELA FLORES SANCHEZ**

**SEXTO.-** Don ANGELA FLORES SANCHEZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

*[Firma]*  
MATOS

*[Firma]*



Lima,

de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |       |             |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------|--------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                      | 01.01 | ACTIVIDAD : | 001.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  |       | PARTIDA :   | 01.01  |
| TAREA : Labor docente en el dictado de la (r) asignatura (s) : GIMNASIA DEPORTIVA (M)                                                                           |       |             |        |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |       |             |        |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |       |             |        |
| MONTO : S/. 256,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 264,000                                                                                                       |       |             |        |
| NOMBRE : TEODORICO GANOZA SOTERO                                                                                                                                |       |             |        |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |       |             |        |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 64,000.00                                                                                                                         |       |             |        |



.....  
*[Signature]*  
PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

.....  
*[Signature]*  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio al Instituto Nacional de la 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don JOSE JOSE VARGAS y de la otra parte y como Locata, Don Don . . . . . 1264357 . . . . ., identificado con L.E.N° . . . . .

TEODORICO GANOZA SOTERO . . . . ., de profesión . . . . . Prof. de Educ. Física . . . . . domiciliado en la calle Huancavelica . . . . . N° 3637 . . . . . Dpto. . . . . del Distrito de S.M. de Porras . . . . . de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

PRIMERO.- El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don . . . . . TEODORICO GANOZA SOTERO . . . . . para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de . . . . . GIMNASIA DEPORTIVA (M) . . . . .

en el CESIREO, correspondiente al . . . . . I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983 . . . . ., en el siguiente horario : . . . . . MARTES : 11.25 - 1.10 p m . . . . .

JUEVES : 10.00 - 11.45

SEGUNDO.- Don . . . . . TEODORICO GANOZA SOTERO . . . . . percibirá la remuneración única mensual no percibirá . . . . . Sesenta y cuatro mil soles . . . . . (S/. 64,000 00 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FOIAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en . . . . . 04 . . . . . meses y . . . . . días y se comenzará a contarse a partir del día 14 de Abril . . . . . finalizando el día . . . . . 13 . . . . . del mes de . . . . . AGOSTO . . . . . de Mil Novecientos Ochenta y TRES . . . . .

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO.- Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión de cada una.

QUINTO.- Don . . . . . TEODORICO GANOZA SOTERO . . . . . declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO.- Don . . . . . TEODORICO GANOZA SOTERO . . . . . se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

SEPTIMO.- Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los . . . . . DIEZ . . . . . del mes de . . . . . ABRIL . . . . . de Mil Novecientos Ochenta y TRES . . . . .



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 001.01                                                                                                                                               | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) ATLETISMO III (M)                                                                               |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 256,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 264,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : GASTON GIL GUILLEN ✓                                                                                                                                   |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 64,000.00                                                                                                                         |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio a tal efecto Nacional en la 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la J. JOSE YON MAYOS y de la otra parte y como Locatario, Don .....

... **GASTON GIL GUILLEN** ..... **PROFESOR DE EDUCACION FISICA** con L.E.N° **2286637** .....  
L.T. .... de profesión ..... domiciliado en la calle **BLOCK C-2 - Dto. 31** .....  
Dpto. .... del Distrito de **Urbanización Palomino** .... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **GASTON GIL GUILLEN** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **ATLETISMO III (M)** .....  
..... **1 SEMESTRE CRONOLOGICO 1983** .....  
en el CESIRE, correspondiente al ..... en el siguiente horario :  
**LUNES : 7.30 - 9.15** .....  
**VIERNES : 1.30 - 3.15** .....

**SEGUNDO.-** Don **GASTON GIL GUILLEN** ..... percibirá la remuneración única mensual no gravada de **sesenta y cuatro mil soles oro** .....  
(S/. **64,000.00**) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando a tenor de que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FOIAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** ..... de mil Novecientos Ochenta y **TRES**....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

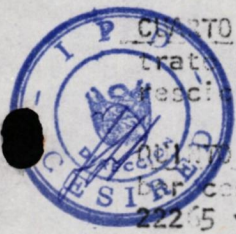
**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO.-** Don **GASTON GIL GUILLEN** ..... declara bajo juramento no haber sido procesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **GASTON GIL GUILLEN** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, **ABRIL** a los **DIEZ DIAS** ..... del mes de ..... de mil Novecientos Ochenta y **TRES**....



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Gaston Gil Guillen]*



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el  
servicio con el personal propio requiere personal contratado  
para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a con-  
tinuación :

|                                                                                                                                                                            |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                                         | ACTIVIDAD : 001.00         |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                             | PARTIDA : 01.01            |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) <b>ATLETISMO III (V) , ATLETISMO</b><br><b>ESPECIALIDAD VII Y EVALUACION</b>                        |                            |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente<br>calificado para cumplir satisfactoriamente<br>con las metas propuestas en el Plan Opera-<br>tivo para 1983. |                            |
| TIEMPO : MESES : 04                                                                                                                                                        | Del : 14-5-83 Al : 13-8-83 |
| MONTO : S/. 896,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 904,000.00                                                                                                               |                            |
| NOMBRE : <b>CESAR GUERRERO MONTENEGRO</b> ✓                                                                                                                                |                            |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                             |                            |
| FORMA DE PAGO MENSUAL : S/. 224,000.00                                                                                                                                     |                            |



*Prof. Abelardo Castillo Yui*  
PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

*Ing. Jose Tong Matos*  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, ca. L.T. N° 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional Prioritario 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don JOSE YOL MATOS y de la otra parte y como Locatario, Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO**, Identificado con L.E.N° 2686475, L.T. de profesión **Prof. de Educación Física**, domiciliado en la calle **Residencial San Felipe** N° **2-C-402** Dto. del Distrito de **Jesus Maria** de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **Atletismo III (V) ESPECIALIDAD ATLETISMO VII - EVALUACION**

en el CESIREP, correspondiente al **PRIMER SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983** en el siguiente horario: **Lunes : 7.30 - 9.15 --- 5.00 - 6.45** **VIERNES : 7.30 - 9.15**  
**Miercoles : 7.30 - 9.15 --- y 5.00 - 7.40** **VIERNES : 5.00 - 7.40 pm**

**SEGUNDO.-** Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 224.000.00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**CESAR GUERRERO MONTENEGRO**

Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** declara bajo juramento no haber sido casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : GIMNASIA DEPORTIVA (V)                                                                        |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 256,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 264,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : VICTOR HONORES ESQUIVEL ✓                                                                                                                              |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 64,000                                                                                                                            |                    |



.....  
Prof. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

.....  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.N. 0947167, co. domicilio al Instituto Nacional de la 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don JOSE HONORES ESQUIVEL VICTOR, identificado con L.E.N. 0815947... L.T. de profesión... PROFESOR DE EDUCACION FISICA... domiciliado en la calle... TUPAC AMARU N-2-11- Dpto. del Distrito de SAN LUIS... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **VICTOR HONORES ESQUIVEL** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **GIMNASIA DEPORTIVA. (V)** en el CESIREP, correspondiente al **I. SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**, en el siguiente horario: **MIERCOLES: 11.00 - 12.45 p.m.**

**SABADOS: 12.00 - 01.45 p.m.**  
**SEGUNDO.-** Don **VICTOR HONORES ESQUIVEL** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **SESENTA Y CUATRO MIL SOLES. ORO. (S/. 64,000 00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FOLAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL**, finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que da condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO.-** Don **VICTOR HONORES ESQUIVEL** declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **VICTOR HONORES ESQUIVEL** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                | ACTIVIDAD : 001.05 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>de la (s) asignatura (s) : <b>PSICOLOGIA APLICADA</b>                                                             |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 128,000 + 8,000 =(SEGUN CLAUSULA 7°) = 136,000                                                                                                      |                    |
| NOMBRE : HUGO LA TORRE PEÑA                                                                                                                                     |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PSICOLOGO                                                                                                                            |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 32,000.00                                                                                                                         |                    |

V°B°



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
 DIRECTOR

Ing. JOSE TONG MATOS  
 Director Ejecutivo  
 Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a el ista lo Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don **HUGO LA TORRE PEÑA** la otra parte y como Locatario, Don ..... identificado con L.E.N° 3563114... L.T. .... de profesión... **PSICOLOGO** ..... domiciliado - en la calle ..Unidad Vecinal..Matute.....N° ..CHALET N°2-C ..... Dpto..... del Distrito de Victoria..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **HUGO LA TORRE PEÑA** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **PSICOLOGIA APLICADA** ..... en el CESIREO, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**...., en el siguiente horario : **JUEVES : 10.40- 12.25** .....

**SEGUNDO** .- Don **HUGO LA TORRE PEÑA** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TREINTA Y DOS MIL SOLES ORO** ..... (S/. 32,000 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, (Impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO** .- El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14** de **ABRIL** finalizando el día **13** ..... del mes de **AGOSTO** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que da condicionado al tiempo necesario para el dictado de las clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO** .- Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión pactada.

**QUINTO** .- Don **HUGO LA TORRE PEÑA** ..... declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO** .- Don **HUGO LA TORRE PEÑA** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO** .- Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** ..... del mes de **ABRIL** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

*Hugo La Torre Peña*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado de la (r) asignatura (s) EDUCACION PARA LA SALUD                                                                            |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 4<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                                |                    |
| MONTO : S/. 128,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 136,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : FRANCISCO LEVANO SALHUANA                                                                                                                              |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : MEDICO                                                                                                                               |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 32,000                                                                                                                            |                    |

VºBº



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional Priora 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - **FRANCISCO LEVANO SALHUANA** otra parte y como Locatario, Don . . . . ., identificado con L.E.N° 2296622 . . . . ., de profesión **MEDICO** domiciliado en la calle **PUNASUNCO** . . . . . 129 . . . . . Dto. . . . . del Distrito de **SAN MIGUEL** . . . . . de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **FRANCISCO LEVANO SALHUANA** . . . . . para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **EDUCACION PARA LA SALUD** . . . . . en el CESIREO, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983** . . . . . en el siguiente horario : **LUNES : 9.45 - 11.30 a m** . . . . .

**SEGUNDO.-** Don **FRANCISCO LEVANO SALHUANA** . . . . . percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TREINTA Y DOS MIL SOLES ORO** . . . . . (S/. 32,000 00 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **03** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** . . . . . finalizando el día . . . . . del mes de **AGOSTO** . . . . . Mil Noventa y **TRES** . . . . .

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que se condiciona al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO.-** Don **FRANCISCO LEVANO SALHUANA** . . . . . declara bajo juramento no haber cosado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**FRANCISCO LEVANO SALHUANA**  
**SEXTO.-** Don . . . . . se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** . . . . . del mes de **ABRIL** . . . . . de Mil Noventa y **TRES** . . . . .



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.24 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : <b>BIOMETRIA, ANALISIS E.F.F. y S.</b><br><b>Y DE E.B.R. y QUECHUA</b>                 |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83                                                                                                                            | Al : 13-8-83       |
| MONTTO : S/. 648,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 648,000                                                                                                      |                    |
| NOMBRE : MIGUEL LOAYZA VALCARCEL ✓                                                                                                                              |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 160,000.00                                                                                                                        |                    |

V°B°



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la. JOSE YOL MAYOS y de la otra parte y como docente, Don ..... identificado con L.E.N° 5334357...  
..... **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** ..... de profesión... **PEF** ..... domiciliado en la calle **BRONE MERSON**... Residencial Graú... N°... **122**... Dpto..... del Distrito de... **LA VICTORIA**... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **BIOMETRIA, ANALISIS EEFS y EBR y QUECHUA** ..... correspondiente al **1. SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983**..., en el siguiente horario: **MARTES.: 12.40-2.25 y 7.30-9.15**.....  
**LUNES.: 7.30-9.15.- MIERCOLES.: 7.30-9.15. JUEVES.: 12.15-2.00**.....

**SEGUNDO.-** Don **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CIENTO SESENTA MIL SOLES ORO** ..... (S/. **160,000**) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 ABRIL** ..... finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** ..... Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que se adiciona al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO.-** Don **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** ..... declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**MIGUEL LOAYZA VALCARCEL**  
**SEXTO.-** Don ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** ..... del mes de **ABRIL** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : <b>REMO</b>                                                                            |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 128,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 136,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : <b>HECTOR MENACHO PASTOR</b>                                                                                                                           |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>TECNICO EN REMO</b>                                                                                                               |                    |
| FORMA DE PAGO : <b>MENSUAL : S/. 32,000.00</b>                                                                                                                  |                    |



.....  
  
**PROF. ABELARDO CASTILLO YUI**  
**DIRECTOR**

V°B°

.....  
**Ing. JOSE TONG MATOS**  
 Director Ejecutivo  
 Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.N. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE YON MATOS y de la otra parte y como Locatario, Don ..... Don ..... **HECTOR MENACHO PASTOR** ..... identificado con L.E.N° 2432822 ..... L.T. .... de profesión **TECNICO EN REMO** ..... domiciliado en la calle **BELGICA** ..... N° 968 ..... Dpto. .... del Distrito de **LA VICTORIA** ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO**.- El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don ..... **HECTOR MENACHO PASTOR** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **REMO** ..... en el CESIREO, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983** ..... en el siguiente horario : **SABADOS : 7:30 - 9:15** .....

**SEGUNDO**.- Don **HECTOR MENACHO PASTOR** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TREINTA Y DOS MIL SOLES ORO (S/. 32,000)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO**.- El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES** .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que da lugar al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no contará.

**CUARTO**.- Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO**.- Don **HECTOR MENACHO PASTOR** ..... declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO**.- Don **HECTOR MENACHO PASTOR** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO**.- Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a los horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES** .....



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

dependencia a mi cargo por el poder cubrir el  
servicio con el personal propio o con personal contratado  
para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a con-  
tinuación :

|                                                                                                                                                                            |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                           | ACTIVIDAD : 01.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                             | PARTIDA : 01.01   |
| TAREA : Labor .DOCENTE en el dictado<br>De la (s) materia (s) : PRACTICA PRE-PROFESIONAL<br>III (V)                                                                        |                   |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente<br>calificado para cumplir satisfactoriamente<br>con las metas propuestas en el Plan Opera-<br>tivo para 1983. |                   |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 A1 : 13-8-83                                                                                                                          |                   |
| MONTO : S/. 320,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 328,000                                                                                                                  |                   |
| NOMBRE : LUIS MINAMY MINAMY                                                                                                                                                |                   |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                             |                   |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 80,000.00                                                                                                                                    |                   |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio a la Calle Nacional Priorita 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE TONG MATOS y de la otra parte y como Locatario, Don **LUIS MINAMY MINAMY**, identificado con L.E.N° 2044370, L.T. .... de profesión... **PROFESOR DE EDUCACION FISICA** 823, domiciliado en la calle ..... **ARICA** ..... Dpto. .... del Distrito de ..... **BREÑA** ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **LUIS MINAMY MINAMY** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **PRACTICA PRE-PROFESIONAL** ..... en el CESIRE, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983** ..., en el siguiente horario: **VIERNES: 8:00- 12:00** .....

**SEGUNDO.-** Don **LUIS MINAMY MINAMY** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **OCHENTA MIL SOLES ORO** (S/. 80,000) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14** de **ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **Agosto** ..... de mil novecientos Ochenta y **TRES** .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que da condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión pactada.

**QUINTO.-** Don **LUIS MINAMY MINAMY** ..... declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **LUIS MINAMY MINAMY** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **QUIÉZ DIAS** ..... del mes de **ABRIL** ..... de mil novecientos Ochenta y **TRES**.

**JOSE TONG MATOS**

**Luis Minamy**



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : <b>PRACTICA PRE-PROFESIONAL<br/>EDUC.FISICA FORMAL VII</b>                             |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 384,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 392,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : <b>JUANA ORMEÑO MERCERO</b>                                                                                                                            |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>PEF</b>                                                                                                                           |                    |
| FORMA DE PAGO : <b>MENSUAL : S/. 96,000.00</b>                                                                                                                  |                    |



.....  
PROF. **ABELARDO CASTILLO YUI**  
DIRECTOR

V°B°

.....  
Ing. **JOSE LIONEL MARIN**  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.N. 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Sr. JOSE YON MAYOS y de la otra parte y como Locata, Don **JUANA ORMEÑO TERCERO**, identificado con L.E.N° 4180081, L.T. de profesión **PROFESORA DE EDUCACION FISICA**, domiciliado en la calle **MAYNAS**, N° 818, Dpto. del Distrito de **LIMA**, de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **JUANA ORMEÑO TERCERO** para que desempeñe funciones de **(E.F. FORMAL)** y Tiempo parcial de la asignatura de **PRACTICA PRE-PROFESIONAL** en el **DESIRED**, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**, en el siguiente horario: **MARTES: 8.00 - 1.25**

**SEGUNDO.-** Don **JUANA ORMEÑO TERCERO** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **NOVENTA Y SEIS MIL SOLES ORO (S/. 96,000)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de mil novecientos Ochenta y tres.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **JUANA ORMEÑO TERCERO** declara bajo juramento no haber sido procesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 2225 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**JUANA ORMEÑO TERCERO**  
**SEXTO.-** Don **JUANA ORMEÑO TERCERO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de mil novecientos Ochenta y **TRES**.

*[Firma]*

*Juana Ormeño Tercero*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se dedica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : M.O. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <u>DOCENTE</u> en el dictado<br>De la (n) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA III<br>(M) y PRACTICA PRE-PROFESIONAL (M)                           |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTTO : S/. 704,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 712,000                                                                                                      |                    |
| NOMBRE : DORA PAIT SEGURA                                                                                                                                       |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 176,000                                                                                                                           |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI

DIRECTOR

VºBº

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, ca. L.T. N° 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional de la 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la. JOSE VICTOR MARCOS y de la otra parte y como Locatario, Don **DORA PAIT SEGURA**, identificada con L.E.N° 2753297, de profesión... PEF... domiciliada en la calle... **GONZALES PRADA**... del Distrito de... **MAGDALENA**... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **DORA PAIT SEGURA** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **GIMNASIA EDUCATIVA. I.I.I. (M).** en el **CESIREO**, correspondiente al **1° SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983**, en el siguiente horario: ... **LUNES : 8.00. - 12.00.** ... **VIERNES : 8.00. - 12.00.** ... **JUEVES : 7.30. - 10.10.**

**SEGUNDO.-** Don **DORA PAIT SEGURA** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SOLES ORO (S/. 176,000.00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días, se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL**, finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO**, mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que sea condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

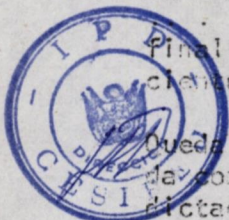
**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **DORA PAIT SEGURA** declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **DORA PAIT SEGURA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL**, mil Novecientos Ochenta y **TRES**.



*[Handwritten signature]*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>FOLKLORE PERUANO</b>                                                                   |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 128,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 136,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : MANUELA PAREDES CARBAJAL                                                                                                                               |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 32,000.00                                                                                                                         |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 9947167, co. domicilio a el Instituto Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la. JOSE TORO MARCOS y de la otra parte y como locatario, Don **MANUELA PAREDES CARBAJAL**, identificado con L.E.N° 2863409, L.T. de profesión **PEF**, domiciliado en la calle **TUPAC AMARU** N° 1875 Dpto. del Distrito de **LINCE** de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **MANUELA PAREDES CARBAJAL** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **FOLKLORE PERUANO-I** en el CESIRED, correspondiente al **I SEMESTRE CROBOLOGICO 1983**, en el siguiente horario: **MARTES : 1.20 a 3.05**

**SEGUNDO.-** Don **MANUELA PAREDES CARBAJAL** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TREINTA Y DOS MIL SOLES ORO** (S/. 32,000) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FOLAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que es condicional al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

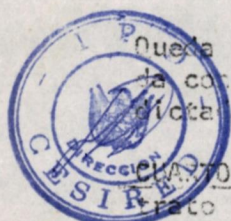
**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **MANUELA PAREDES CARBAJAL** declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **MANUELA PAREDES CARBAJAL** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de mil Novecientos **TRES**.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Manuela Paredes Carbal]*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de Abril de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

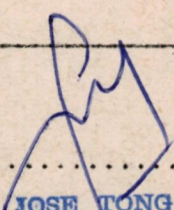
La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01.01                                                                                                                                             | ACTIVIDAD : 001.01 |
| SUB-PROGRAMA : 001                                                                                                                                              | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor ENSEÑANZA EN LA ESPECIALIDAD en el dictado de la (s) asignatura (s) DE VOLEYBOL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL (CEDE)                    |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : (15) DIAS<br>Del : 13 de Abril Al : 04/05/83.                                                                                                  |                    |
| MONTO : S/. 110,000.00                                                                                                                                          |                    |
| NOMBRE : CARLOS ALFONSO VALLEJOS VELASQUEZ                                                                                                                      |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROF: EDUCACION FISICA (VOLEYBOL)                                                                                                    |                    |
| FORMA DE PAGO : QUINCENAL                                                                                                                                       |                    |



  
ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°

  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo PARCIAL que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo ING: JOSE TONG MATOS -----, y, de la otra y como trabajador, don CARLOS ALFONSO VALLEJOS VELASQUEZ identificado con L.E. N° 3913729 y L.T. N° 1847778 de Profesión PROF:

EDUCACION FISICA

NOVOA CAVA N° 374 domiciliado en la calle ALFREDO Dpto MARANGA del Distrito de SAN MIGUEL de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don: CARLOS ALFONSO VALLEJOS VELASQUEZ para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo PARCIAL de la asignatura de VOLEYBOL (DAMAS) en el Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) cumpliendo un horario de Cuatro Horas Diarias de Lunes a Viernes.

SEGUNDO: Don: CARLOS ALFONSO VALLEJOS VELASQUEZ, percibirá la remuneración única mensual no pensionable de CIENTO DIEZ MIL ----- soles oro ( S/ 110,000.00 ) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO: El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en QUINCE meses -- y -- días y comenzará a contarse a partir del día 13 Abril finalizando el día Cuatro del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Tres.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO: El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato por incumplimiento a sus labores, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don: CARLOS ALFONSO VALLEJOS VELASQUEZ también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

QUINTO: Don: CARLOS ALFONSO VALLEJOS VELASQUEZ declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO: Don: CARLOS A. VALLEJOS VELASQUEZ, se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, a sí como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento / se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor en Lima, los TRECE días del mes de ABRIL de





HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983.

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                     |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1304                                                                                                                                                                     | ACTIVIDAD : 1304.4.1. |
| SUB-PROGRAMA : 1304.1                                                                                                                                                               | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA : Labor DOCENTE INFORMANTE DE TESIS en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) TRABAJO MONOGRAFICO (1)<br>"Como interpretar el Código de Puntuación en la Gimnastica Maculina" |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983.                     |                       |
| TIEMPO : MESES : 01 mes<br>DEL : 30-3-83 AL :                                                                                                                                       |                       |
| MONTO : S/. 5,000.00                                                                                                                                                                |                       |
| NOMBRE : JAIME BORDA HURTADO                                                                                                                                                        |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                                             |                       |
| FORMA DE PAGO : UNICO                                                                                                                                                               |                       |



PROF. ABELARDO CASTILLO  
DIRECTOR



Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo **ING. JOSE TONG MATOS** y, de la otra y como Trabajador, don **JAI ME BORDA HURTADO** ..... identificado con L.E. N°... 2505063... y L.T. N°..... de Profesión **Prof. de Educ. Física**....., domiciliado en la calle **Maynas 812-C-LIMA**..... N°..... Dpto..... del Distrito de ..... de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **JAI ME BORDA HURTADO** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de **PROFESOR INFORMANTE** ..... en el Programa Académico de ..... del CESIREO correspondiente al **Sustentación de Tesis** .....

**SEGUNDO.** Don **JAI ME BORDA HURTADO** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CINCO MIL SOLES**..... (S/..... 5,000.00.....) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.** El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en **01** meses y ..... días y comenzará a contarse a partir del día **3-3-83** de ..... finalizando el día ..... del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

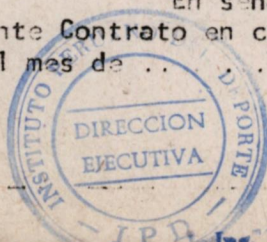
**CUARTO :** El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don **JAI ME BORDA HURTADO** ..... también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO :** Don **JAI ME BORDA HURTADO** ..... Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO :** Don **JAI ME BORDA HURTADO** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los **30-3-83** del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....





# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor . . . . . DOCENTE . . . . . en el dictado<br>De la (n) asignatura (s) : P. P. P. (E. F. SOCIAL)                                                   |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 4<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                                |                    |
| MONTO : S/. 384,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 392,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : YOLANDA PAREDES CARBAJAL                                                                                                                               |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 96,000.00                                                                                                                         |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V° B°

Ing. JOSE TONG MATOS...  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don JOSE TORO VAMOS y de la otra parte y como Locatario, Don **YOLANDA PAREDES CARBAJAL**, identificada con L.E.N. N° **2857872**, domiciliada en la calle **VISTA ALEGRE SURCO - MANUEL AGUILA DURAND** del Distrito de **SURCO** de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **YOLANDA PAREDES CARBAJAL** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **PRACTICA PRE-PROFESIONAL** en el CESIREP, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**, en el siguiente horario : **LUNES.: 2.00 a 5.00**  
**MIERCOLES.: 2.00 a 5.00 pm**

**SEGUNDO.-** Don **YOLANDA PAREDES CARBAJAL** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **NOVENTA Y SEIS MIL SOLES ORO** (S/. 96,000.00) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 de ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de mil novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **YOLANDA PAREDES CARBAJAL** declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 2225 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**YOLANDA PAREDES CARBAJAL** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de mil novecientos Ochenta y **TRES**.





# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>BASKET : ESPECIALIDAD</b>                                                              |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 512,000 + 8,000 (SEGUN CAAUSULA 7°) = 520,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : FERNANDO PAZ CHAVEZ ✓                                                                                                                                  |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 128,000.00                                                                                                                        |                    |

V°B°



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio en el Estadio Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Ing. JOSE TORO MARCOS y de la otra parte y como Locatario, Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** ..... identificado con L.E.N° **3992440** ..... L.T. .... de profesión **PROFESOR DE EDUCACION FISICA** ..... domiciliado en la calle **AV. GUARDIA CIVIL** ..... N° **865** ..... 103 ..... Dpto. .... del Distrito de **SAN MIGUEL** ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **BASKET** y **ESPECIALIDAD** ..... en el CESIREP, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983** ..... en el siguiente horario : **LUNES : 9.20 - 12.55** ..... **JUEVES : 5.00 - 6.45** ..... **SABADOS : 7.30 - 9.15** .....

**SEGUNDO.-** Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SOLES ORO** ..... (\$/ **128.000 00** ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** ..... meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **14** de **ABRIL** ..... finalizando el día **13** ..... del mes de **AGOSTO** ..... Mil Novecientos Ochenta y **TRES** .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que da condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión acordada.

**QUINTO.-** Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** ..... declara bajo juramento no haber cosado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° **22265** y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** ..... del mes de **ABRIL** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **TRES** .....



*[Signature]*

*[Signature]*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.D. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado de la (s) asignatura (s) : VOLEIBOL                                                                                         |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 256,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 264,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : ROMEO REQUENA CRUZ                                                                                                                                     |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 64,000                                                                                                                            |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V° B°

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio al Instituto Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE YOL MAYOS y de la otra parte y como docente, Don ..... ROMEO REQUENA CRUZ ..... identificado con L.E.N° 0463956 L.T. .... de profesión PROFESOR DE EDUCACION FISICA ..... domiciliado en la calle ... ARNALDO MARQUEZ ..... N° 932 ..... Dpto. .... del Distrito de JESUS MARIA ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

PRIMERO.- El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don ..... ROMEO REQUENA CRUZ ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de ..... VOLEIBOL ..... en el CESIREP, correspondiente al I SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983 ..... en el siguiente horario : ..... JUEVES : 7:30-9:15 ..... MIERCOLES : 7:30-9:15 .....

SEGUNDO.- Don ..... ROMEO REQUENA CRUZ ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de ..... SESENTA Y CUATRO MIL SOLES ORO (S/. 64,000 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FOIAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en ..... 04 ..... meses y ..... días y se comenzará a contarse a Agosto del día 14 de ABRIL finalizando el día ..... 13 ..... del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y TRES .....

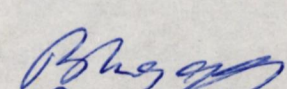
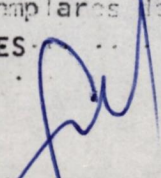
Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que se condiciona al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO.- Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

QUINTO.- Don ..... ROMEO REQUENA CRUZ ..... declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO.- Don ..... ROMEO REQUENA CRUZ ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

SEPTIMO.- Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los ..... DIEZ DIAS ..... TRES ..... del mes de ..... ABRIL ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....  




# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 1.1.01                                                                                                                                               | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : <b>JUDO</b>                                                                            |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 128,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 136,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : <b>CESAR TARAMONA ESPINO</b>                                                                                                                           |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>TECNICO EN JUDO</b>                                                                                                               |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 32,000.00                                                                                                                         |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Pío Barba 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE TOLEMAZOS y de la otra parte y como Locatario, Don ..... **CESAR TARAMONA ESPINO** ..... identificado con L.E.N° C.I. 1PM 253 L.T. .... de profesión **TÉCNICO EN JUDO** ..... domiciliado en la calle **TARATA** ..... N° **604** ..... Dpto. .... del Distrito de **LA PERLA** ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

PRIMERO.- El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **CESAR TARAMONA ESPINO** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **JUDO** ..... en el CESIDED, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983** ..... en el siguiente horario : **MIÉRCOLES : 1.30 - 3.15 pm** .....

SEGUNDO.- Don **CESAR TARAMONA ESPINO** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **TREINTA Y DOS MIL SOLES ORO (S/. 32,000 00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de mil novecientos Ochenta y **Tres** .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO.- Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**CESAR TARAMONA ESPINO**

QUINTO.- Don ..... declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 2225 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO.- Don **CESAR TARAMONA ESPINO** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

SEPTIMO.- Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de mil novecientos **TRES** .....



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04         |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01            |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado de la (r) asignatura (s) PROBLEMÁTICA DE LA REALIDAD EDUC. PERUANA, LEGISLACION RED                                         |                            |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                            |
| TIEMPO : MESES : 04                                                                                                                                             | Del : 14-4-83 Al : 13-8-83 |
| MONTO : S/. 256,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7°) = 264,000                                                                                                       |                            |
| NOMBRE : CESAR TORRES TOLEDO                                                                                                                                    |                            |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE PRIMERA CATEG.                                                                                                           |                            |
| FORMA DE PAGO MENSUAL : S/. 64,000.00                                                                                                                           |                            |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a el Estadio Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la. JOSE TORRES MATEOS y de la otra parte y como Locante, Don. Don. **CESAR TORRES TOLEDO**, identificado con L.E.N° 2667858... L.T. de profesión **PROF. Cat** domiciliado en la calle **Pie. Monteagudo** N° 182 Dpto. del Distrito de **BREÑA** de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **CESAR TORRES TOLEDO** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **PROBLEMATICA DE LA REAL.ED. PERUANA Y LEGISLACION RED** en el **CESIRE**, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**, en el siguiente horario: **MARTES :: 7.00 - 8.45 am** **JUEVES :: 7.30- 9.15 am**

**SEGUNDO.-** Don **CESAR TORRES TOLEDO** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **SESENTA Y CUATRO MIL SOLES ORO (S/. 64,000)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y días y se comenzará a contarse a partir del día **14** de **ABRIL** finalizando el día **13** del mes de **AGOSTO** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**CESAR TORRES TOLEDO**

**QUINTO.-** Don **CESAR TORRES TOLEDO** declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22265 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**CESAR TORRES TOLEDO**

**SEXTO.-** Don **CESAR TORRES TOLEDO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **DIEZ DIAS** del mes de **ABRIL** de Mil Novecientos Ochenta y **TRES**.



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.D. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : <b>VOLEY : ESPECIALIDAD</b>                                                            |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 512,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 520,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA ✓                                                                                                                            |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 128,000.00                                                                                                                        |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a la Calle Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE TORO MAYOC y de la otra parte y como Locatario, Don .....  
.. **FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA** ....., identificado con L.E.N° **2727149** .....,  
L.T. .... de profesión .... **PROFESOR DE EDUCACION FISICA** .... domiciliado -  
en la calle **SOLEDAD** ....., N° **487** .....,  
Dpto. .... del Distrito de .... **LINCE** ....., de esta Capital en  
los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don .. **FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de .....  
... **ESPECIALIDAD : VOLEY** .....  
en el CESIREO, correspondiente al .. **SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983** ....., en el siguiente horario : .. **MARTES : 3:40 - 8:15 pm.** .....  
... **VIERNES : 2:15 - 5:50 pm.** .....

**SEGUNDO.-** Don .. **FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de ..... **CIENTO VEINTIOCHO MIL SOLES.000** .....  
(S/. 128,000 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en ... **04** . meses y  
..... días y se comenzará a contarse a partir del día ... **14 de ABRIL** .....  
finalizando el día ... **13** ..... del mes de ... **AGOSTO** ..... de mil Novecientos Ochenta y .. **TRES** .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descarta.

**FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA**

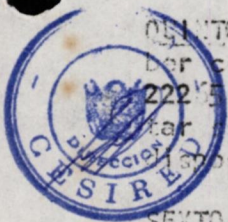
**QUINTO.-** Don ..... declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22275 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA**

**SEXTO.-** Don ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipula la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los ..... **DIEZ DÍAS** .....  
..... del mes de ... **ABRIL** ..... de mil Novecientos Ochenta y .. **TRES** .....



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (r) asignatura (s) : <b>FUTBOL (V) Y ESPECIALIDAD DE FUTBOL VII</b>                                         |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-4-83 Al : 13-8-83                                                                                                               |                    |
| MONTO : S/. 640,000 + 8,000 (SEGUN CLAUSULA 7º) = 648,000                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : <b>TEODORO WUCHI CHIRITO</b>                                                                                                                           |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>PEF</b>                                                                                                                           |                    |
| FORMA DE PAGO : <b>MENSUAL : S/. 160,000</b>                                                                                                                    |                    |

VºBº



CF. **ABELARDO CASTILLO YUI**  
DIRECTOR

**Ing. JOSE TONG MATOS**  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.N. 0947167, con domicilio en el Instituto Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE YOLI MAYOS y de la otra parte y como Locatario, Don . . . . .  
TEODORO WUCHI CHIRITO . . . . . PEF . . . . ., identificado con L.E.N. . . . .  
L.T. . . . . de profesión . . . . . domiciliado en la calle . . . . .  
J.R. EL TESORO MZ. 16- . . . .  
Dpto. . . . . del Distrito de . . . . . SAN LUIS . . . . . de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don . . . . . TEODORO WUCHI CHIRITO . . . . . para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **FUTBOL (V). Y ESPECIALIDAD . . . . .**  
en el CESIREO, correspondiente al . . . . . I SEMESTRE CRONOLÓGICO 1983 . . . . ., en el siguiente horario :  
LUNES : 8.25-10.10 y 10.15 a 1.50  
SABADOS : 12.00 a 3.35 pm

**SEGUNDO.-** Don . . . . . TEODORO WUCHI CHIRITO . . . . . percibirá la remuneración única mensual no pensionable de . . . . . CIENTO SESENTA MIL SOLES ORO . . . . . (S/. 160,000 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en . . . . . 04 . . . . . meses y . . . . . días y se comenzará a contarse a partir del día . . . . . 14 de ABRIL . . . . . finalizando el día . . . . . 13 . . . . . del mes de . . . . . AGOSTO . . . . . Mil Novecientos Ochenta y . . . . . TRES . . . . .

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de resolución deseada.

**QUINTO.-** Don . . . . . TEODORO WUCHI CHIRITO . . . . . declara bajo juramento no haber sido casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don . . . . . TEODORO WUCHI CHIRITO . . . . . se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe este contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los . . . . . DIEZ DÍAS . . . . . del mes de . . . . . ABRIL . . . . . de Mil Novecientos Ochenta y . . . . . TRES . . . . .



*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the document]*



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de Febrero de 1983.

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |          |           |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-------------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                        | : 1384   | ACTIVIDAD | : 1384.4.1. |
| SUB-PROGRAMA                                                                                                                                                    | : 1384.1 | PARTIDA   | : 01.17     |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) APLAZADOS : Deportes Autoctonos<br>I                                                            |          |           |             |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |          |           |             |
| TIEMPO : MESES : 01 HORA<br>DEL : 1-2-83 AL :                                                                                                                   |          |           |             |
| MONTO : S/. 2,000.00                                                                                                                                            |          |           |             |
| NOMBRE : ALBERTO CAJAS UVIDIA                                                                                                                                   |          |           |             |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                         |          |           |             |
| FORMA DE PAGO : UNICO                                                                                                                                           |          |           |             |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
**DIRECTOR**



Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo, **ING. JOSE TONG MATOS**, y, de la otra y como Trabajador, don **ALBERTO CAJAS UVIDIA**, identificado con L.E. N° 283238.5 y L.T. N° de Profesión PROF. DE EDUC. FISICA, domiciliado en la calle Nicolas Alcazar 480 N° Dpto del Distrito de Pueblo Libre de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **ALBERTO CAJAS UVIDIA** para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de **APLAZADOS : Deportes Autoctonos I** en el Programa Académico de Formación del CESIRED correspondiente al IV semestre

**SEGUNDO.** Don **ALBERTO CAJAS UVIDIA** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **DOS MIL 2,900.00** soles oro (S/.....) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crear se que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.** El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en **01-HORA** meses y **1-2-83** días y comenzará a contarse a partir del día ..... de ..... finalizando el día ..... del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

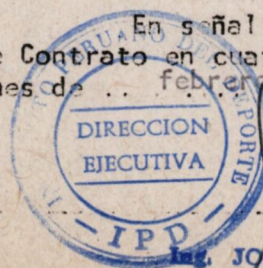
**CUARTO :** El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don **ALBERTO CAJAS UVIDIA** también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO :** Don **ALBERTO CAJAS UVIDIA** Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO :** Don **ALBERTO CAJAS UVIDIA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los **diez** del mes de **febrero** de Mil Novecientos Ochenta y **tres**



**Ing. JOSE TONG MATOS**  
Director Ejecutivo

*[Handwritten signature]*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                | ACTIVIDAD : 001.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor docente Informante en el dictado de la (s) asignatura (s) : TRABAJO MONOGRAFICO (1)                                                               |                    |
| 1) Enseñanza de la Natación en niños de 4 a 8 años de edad"                                                                                                     |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 01 mes<br>Del : 30-3-83 Al : 30-4-83                                                                                                           |                    |
| MONTO : S/. 5,000.00                                                                                                                                            |                    |
| NOMBRE : EULALIO CASTRO CHIHUAN                                                                                                                                 |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : UNICO                                                                                                                                           |                    |



PROF. EULALIO CASTRO CHIHUAN  
**DIRECTOR**

Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio a el Instituto Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la J. JOSE YOL MAYOS y de la otra parte y como Locatario, Don .....  
...**EULALIO CASTRO CHIHUAN**....., identificado con L.E.N° 2864453.....  
L.T. .... de profesión... **PEF** ..... domiciliado -  
en la calle ... **Los Plateros** ..... N° ... **101** .....  
Dpto. .... del Distrito de ..... **San Miguel** ..... de esta Capital en  
los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **EULALIO CASTRO CHIHUAN** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de ..... **FORMACION** .....  
..... **SUSTENTACION DE TESIS (1)** .....  
en el CESIREO, correspondiente al ..... en el siguiente  
horario : .....

**SEGUNDO.-** Don **EULALIO CASTRO CHIHUAN** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de ..... **QUINCO MIL SOLES OBO** .....  
(S/. 5,000.00 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando a tándido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **01** ..... meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **30-3-83** ..... finalizando el día ..... del mes de ..... **30-4-83** ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....  
**30-3-83**  
**30-4-83**

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **EULALIO CASTRO CHIHUAN** ..... declara bajo juramento no haber sido procesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22205 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **EULALIO CASTRO CHIHUAN** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los ..... del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....  
**30-3-83**





HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983.

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                                   |           |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------|-------------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                        | : 1384                            | ACTIVIDAD | : 1384.4.1. |
| SUB-PROGRAMA                                                                                                                                                    | : 1384.1                          | PARTIDA   | : 01.17     |
| TAREA : Labor DOCENTE INFORMANTE en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) TRABAJO MONOGRAFICO : (1)<br>1.- EJERCICIOS DE FLEXIBILIDAD DE LA MUSCULACION        |                                   |           |             |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                                   |           |             |
| TIEMPO                                                                                                                                                          | : MESES : 01 mes<br>DEL : 30-3-83 | AL :      | 30-4-83     |
| MONTOS : S/. 5,000.00                                                                                                                                           |                                   |           |             |
| NOMBRE : TEODORICO GANOZA SOTERO                                                                                                                                |                                   |           |             |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                                   |           |             |
| FORMA DE PAGO : UNICO                                                                                                                                           |                                   |           |             |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR



JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo, ING. JOSE TONG MATOS, y, de la otra y como Trabajador, don TEODORICO GANOZA SOTERO, identificado con L.E. N° 1264357 y L.T. N° ..... de Profesión PROF. DE EDUC. FISICA, domiciliado en la calle CALLE REDI 190-San Borja N° ..... Dpto ..... Del Distrito de ..... de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don TEODORICO GANOZA SOTERO para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de INFORMANTE DE TESIS en el Programa Academico de FORMACIÓN del CESIREO correspondiente al SUSTENTACION DE TESIS (I)

**SEGUNDO.** Don TEODORICO GANOZA SOTERO percibirá la remuneración única mensual no pensionable de CINCO MIL SOLES ORO (S/..... 5,900.00) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crear que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.** El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en 01 meses y ..... días y comenzará a contarse a partir del día 30-3-83 finalizando el día 30-4-83 del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.** El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don TEODORICO GANOZA SOTERO también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO :** Don TEODORICO GANOZA SOTERO Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO :** Don TEODORICO GANOZA SOTERO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los 30-3-83 del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....



JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de Febrero de 1983.

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el ser-  
vicio con el personal propio requiere personal contratado para  
realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continua-  
ción :

|                                                                                                                                                                             |   |        |           |   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                    | : | 1384   | ACTIVIDAD | : | 1384.4.1. |
| SUB-PROGRAMA                                                                                                                                                                | : | 1384.1 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor                      DOCENTE                      en el dictado<br>De la (s) asignatura (s)      APLAZADOS : GIMNASIA EDUCA<br>TIVA (D) IV                    |   |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente ca<br>lificado para cumplir satisfactoriamente con -<br>las metas propuestas en el Plan Operativo para<br>1982. |   |        |           |   |           |
| TIEMPO : MESES : 01 HORA<br>DEL : 2-2-83                      AL :                                                                                                          |   |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                      2,000.00                                                                                                                                   |   |        |           |   |           |
| NOMBRE :                      DORA PAIT SEGURA                                                                                                                              |   |        |           |   |           |
| PROFESION O ESPECIALIDAD :      P.E.F.                                                                                                                                      |   |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                      UNICO                                                                                                                                  |   |        |           |   |           |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo ~~ING. JOSE TUNG MATOS~~ y, de la otra y como Trabajador, don... **DORA PAIT SEGURA** ..... identificado con L.E. N°... **2753297** ..... y L.T. N°..... de Profesión **PROF. DE EDUC. FISICA** ..... domiciliado en la calle **González Prada 809** ..... N°..... Dpto..... del Distrito de **Magdalena** ..... de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **DORA PAIT SEGURA** ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de **APLAZADOS : GIMNASIA EDUCATIVA (D) .IV** ..... en el Programa Académico de **Formación** ..... del **CESIRED** correspondiente al **IV SEMESTRE ACADÉMICO** .....

**SEGUNDO.** Don **DORA PAIT SEGURA** ..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **DOCE MIL SOLES** ..... soles oro (S/..... **2,000.00** ..... ) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crear se que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.** El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en **01 HORA** meses y ..... días y comenzará a contarse a partir del día **2-2-83** de ..... finalizando el día ..... del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.** El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don **DORA PAIT SEGURA** ..... también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO :** Don **DORA PAIT SEGURA** ..... Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO :** Don **DORA PAIT SEGURA** ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los **diez** del mes de **febrero** ..... de Mil Novecientos Ochenta y **tres** .....



*[Handwritten signature]*



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                                                |   |                 |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                       | : | 1304            | ACTIVIDAD | : | 1304.4.1. |
| SUB-PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                   | : | 1304.1          | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor DOCENTE INFORMANTE en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) TRABAJO MONOGRAFICO (1)<br>" ESTUDIO DE LOS DEFECTOS DEL PIE EN LOS NIÑOS DEL 4°,5° y 6° GRADO<br>DEL NIVEL PRIMARIO ZONA 01 DE EDUCACION DE LIMA " |   |                 |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983.                                                                |   |                 |           |   |           |
| TIEMPO                                                                                                                                                                                                                         | : | MESES : 01 mes. |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                                                |   | DEL : 30-3-83   | AL :      |   |           |
| MONTO : S/. 5,000.00                                                                                                                                                                                                           |   |                 |           |   |           |
| NOMBRE : JOSE RICARDO BIERA LUNA                                                                                                                                                                                               |   |                 |           |   |           |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : FISIOTERAPIA                                                                                                                                                                                        |   |                 |           |   |           |
| FORMA DE PAGO : UNICO                                                                                                                                                                                                          |   |                 |           |   |           |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR



JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo **ING. JOSE TONG MATOS**, y de la otra y como Trabajador, don **JOSE RICARDO RIERA LUNA**, identificado con L.E. N° 2518329 y L.T. N° ..... de Profesión **FISIOTERAPIA**, domiciliado en la calle **GUILLERMO DANCEY** N° 112 Dpto ..... del Distrito de **LIMA** de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **JOSE RICARDO RIERA LUNA** para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de **INFORMANTE DE TESIS** (1) **TRABAJO MONOGRAFICO** en el Programa Académico de **FORMACION** del CESIRED correspondiente al **Sustentación de Tesis (1)**

**SEGUNDO.** Don **JOSE RICARDO RIERA LUNA** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CINCO MIL SOLES** (S/..... 5,000.00) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.** El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en **01** meses y ..... días y comenzará a contarse a partir del día **3-3-83** finalizando el día ..... del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.** El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don **JOSE RICARDO RIERA LUNA** también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO:** Don **JOSE RICARDO RIERA LUNA** Declara bajo juramento no haber cesa-  
do en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N°  
22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de  
prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por di-  
cho dispositivo legal.

**SEXTO:** Don **JOSE RICARDO RIERA LUNA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los **30-3-83** del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....



**JOSE TONG MATOS**  
Director Ejecutivo



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983.

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1304                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1304.4.1. |
| SUB-PROGRAMA : 1304.1                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA : Labor DOCENTE INFORMANTE DE TESIS en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) TRABAJO MONOGRAFICO INTITULADO : PRINCIPIOS BASICOS DEL FUTBOL              |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                       |
| TIEMPO : MESES : 01 MES<br>DEL : 4-3-83 AL : 4-4-83                                                                                                             |                       |
| MONTOS : S/. 5,000.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : OSCAR SALAS TORRES                                                                                                                                     |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUC.FISICA                                                                                                              |                       |
| FORMA DE PAGO : UNICO                                                                                                                                           |                       |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR



JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo **ING. JOSE TONG MATOS**, y, de la otra y como Trabajador, don **OSCAR SALAS TORRES**, identificado con L.E. N° 2266028, y L.T. N° de Profesión PROFESOR DE EDUC. FISICA, domiciliado en la calle Santiago Távara N° 1710 Dpto. del Distrito de Chacra Blos de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **OSCAR SALAS TORRES** para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de **PROFESOR INFORMANTE DE TESIS, PRINCIPIOS BASICOS DEL FUTBOL** en el Programa Academico de **FORMACION** del CESIRED correspondiente al **Sustentación de Tesis**.

**SEGUNDO.** Don **OSCAR SALAS TORRES** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **CINCO MIL** soles oro (S/ 5,000.00) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crear se que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.** El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en **01 MES** y días y comenzará a contarse a partir del día **04-3-83** finalizando el día **4-4-83** del mes de de Mil Novecientos Ochenta y

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.** El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don **OSCAR SALAS TORRES** también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO:** Don **OSCAR SALAS TORRES** Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO:** Don **OSCAR SALAS TORRES** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los **30-3-83** del mes de de Mil Novecientos Ochenta y



JOSE TONG MATOS

*Oscar Salas*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : 01.01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ACTIVIDAD : 001.04 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PARTIDA : 01.01    |
| <p>TAREA : Labor DOCENTE INFORMANTE DE TESIS en el dictado de la (r) asignatura (s) TRABAJO MONOGRAFICO (6)</p> <p>1) Promd. del Rend. Fís. Post. CEDE 2) Desarrollo Motor del niño de 6 a 10 años<br/> 3) La Prep. Fís. del Gim. 4) El Entren. Frac. en los 400 mt. 5) Metod. Estilo Crawl<br/> 6) Metod. de los ejercic. basic. caballo con arzones. espalda en la ense</p> <p>JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente en la Natac. calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983.</p> |                    |
| <p>TIEMPO : MESES : 03 mes</p> <p>Del : MARZO Al : MAYO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |
| <p>MONTO : S/. 30,000.00</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |
| <p>NOMBRE : RICARDO SEGURA RUIZ</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |
| <p>PROFESION O ESPECIALIDAD : P.E.F.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |
| <p>FORMA DE PAGO : UNICO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YU  
DIRECTOR



JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.N. N° 0947167, con domicilio a la Calle Nacional Priora 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - la Sr. JOSE TONG MATOS y de la otra parte y como Locatario, Don ....., Don **RICARDO SEGURA RUIZ**....., identificado con L.E.N° 0818719.... L.T..... de profesión... **P.E.F.**..... domiciliado - en la calle **ARICA**..... N° **857**..... Dpto..... del Distrito de **BREÑA** ..... de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **RICARDO SEGURA RUIZ**..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **PROF. INFORMANTE**..... **6 TRABAJOS MONOGRAFICOS**..... **SUSTENTACION DE TESIS (6)**..... en el CESIREO, correspondiente al ..... en el siguiente horario : .....

**SEGUNDO.-** Don **RICARDO SEGURA RUIZ**..... percibirá la remuneración única mensual no pensionable de ..... **TREINTA MIL SOLES ORO** ..... (S/. 30,000 00 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FOMAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **03** meses y ..... días y se comenzará a contarse a partir del día **MARZO** ..... finalizando el día ..... del mes de **MAYO** ..... Mil Novecientos Ochenta y tres...

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión descada.

**QUINTO.-** Don **RICARDO SEGURA RUIZ**..... declara bajo juramento no haber estado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **RICARDO SEGURA RUIZ**..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a los horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **30-3-83**..... del mes de ..... de Mil Novecientos



**JOSE TONG MATOS**  
Director Ejecutivo

*[Handwritten signature]*



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 30 de Marzo de 1983

SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |             |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                         | : 1304                    | ACTIVIDAD   | : 1304.4.1. |
| SUB-PROGRAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                     | : 1304.1                  | PARTIDA     | : 01.17     |
| <p>TAREA : Labor DOCENTE INFORMANTE en el dictado<br/>De la (s) asignatura (s) TRABAJO MONOGRAFICO (3)</p> <p>1) Preparación Física en el Voleibol<br/>2) Metodología del entrenamiento para voleibolistas infantiles<br/>3) Análisis e Int de la compilación del IX Camp. Mundial del Voley</p> |                           |             |             |
| <p>JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983.</p>                                                                                                                           |                           |             |             |
| TIEMPO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | : MESES : 02              | DEL : MARZO | AL : ABRIL  |
| MONTO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | : S/. 15,000.00           |             |             |
| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA |             |             |
| PROFESION O ESPECIALIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                         | PEF                       |             |             |
| FORMA DE PAGO                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNICO                     |             |             |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

V°B°



JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por el Director Ejecutivo ING. JOSE TONG MATOS y, de la otra y como Trabajador, don.... FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA ..... identificado con L.E. N° 2727149 ..... y L.T. N° ..... de Profesión PROF. DE EDUCACION FISICA..., domiciliado en la calle Spiedad 457- LINCE ..... N° ..... Dpto ..... Del Distrito de ..... de esta capital; en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERO. El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA ..... para que desempeñe funciones de Enseñanza a tiempo parcial de la asignatura de INFORMANTE DE TESIS ..... en el Programa Académico de FORMACION ..... del CESIRED correspondiente al SUSTENTACION DE TESIS (3) .....

SEGUNDO. Don FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA percibirá la remuneración única mensual no pensionable de QUINCE MIL SOLES ORO ..... soles oro (S/..... 15.000.00 ..... ) por la prestación de los servicios que se estipulan en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte del presente Contrato quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, Impuesto a las remuneraciones, FONAVI y así como a cualquier otro tributo creado o por crear se que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

TERCERO. El plazo de vigencia del presente Contrato se pacta en 02... meses y ..... días y comenzará a contarse a partir del día MARZO de Y... finalizando el día ..... del mes de ABRIL ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente Contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

CUARTO : El Instituto Peruano del Deporte podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, bastando para ello la expedición de la Resolución correspondiente.

Don FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA ..... también podrá solicitar la rescisión del presente Contrato antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, para lo cual deberá formular el pedido respectivo mediante escrito que presentará con una anticipación menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

QUINTO : Don FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA ..... Declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22265 y, en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

SEXTO : Don FERNANDO VASQUEZ ASPARRIA ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la presentación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima a los 30-3-83 del mes de ..... de Mil Novecientos Ochenta y .....

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*

ING. JOSE TONG MATOS



Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiero personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.D. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.05 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor <b>DOCENTE</b> en el dictado<br>De la (c) asignatura (s) <b>NATACION I, NATACION : ESPECIALIDAD VII</b>                                           |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04 MESES<br>Del : 14-4-83 Al : 14-8-83                                                                                                         |                    |
| MONTO : S/. 704,000 00 + 8,000 (según cláusula 7ª) = 712,000.00                                                                                                 |                    |
| NOMBRE : <b>EULALIO CASTRO CHIHUAN</b>                                                                                                                          |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>PEF</b>                                                                                                                           |                    |
| FORMA DE PAGO : <b>MENSUAL : S/. 176,000.00</b> ✓                                                                                                               |                    |



.....  
**PROF. ABELARDO CASTILLO YUI**  
DIRECTOR

V°B°

.....  
**Ing. JOSE TONG MATOS**  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio al Instituto Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Sr. JOSE TORO MAYOS y de la otra parte y como Locatario, Don EULALIO CASTRO CHIHUAN, identificado con L.E.N° 2864453, de profesión PROFESOR DE EDUCACION FISICA, domiciliado en la calle LOS PLATEROS N° 101 Dpto. del Distrito de SAN MIGUEL de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don EULALIO CASTRO CHIHUAN para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de NATACION ESPECIALIDAD en el CESIREO, correspondiente al 1. SEMESTRE CRONOL. 1983 DEL PAF, en el siguiente horario: MARTES: 8.50 am a 10.35 am. y de 6.30 a 8.15pm; MIERCOLES 9.45 am. a 10.35 MIERCOLES 10.45 a 12.30 pm.; JUEVES 9.20 a 11.05 am.; VIERNES 9.20 a 11.05

**SEGUNDO.-** Don EULALIO CASTRO CHIHUAN percibirá la remuneración única mensual no pensionable de CIENTO SETENTISEIS MIL SOLES ORO (S/. 176,000 ✓) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando a tenor de que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en 04 meses y días y se comenzará a contarse a partir del día 14 de ABRIL finalizando el día 13 del mes de AGOSTO de Mil Novecientos Ochenta y TRES.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO.-** Don EULALIO CASTRO CHIHUAN declara bajo juramento no haber sido sancionado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 12225 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don EULALIO CASTRO CHIHUAN se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los DIEZ DIAS del mes de ABRIL de Mil Novecientos ochenta y TRES.

*[Firma]*

*[Firma]*



R. 932-775-83  
Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.04     |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01        |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado de la (x) arimadura (x) GIMNASIA EDUCATIVA III (V)<br>P. P. P. (V) FORMAL Y DIDACTICA APLICADA                              |                        |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                        |
| TIEMPO : MESES : 04                                                                                                                                             | Del : 14-4- Al : 14-08 |
| MONTO : S/. 832,000 + 8,000 (Según cláusula 7) = 840,000.00                                                                                                     |                        |
| NOMBRE : JAIME BORDA HURTADO                                                                                                                                    |                        |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                        |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 208,000.00                                                                                                                        |                        |



.....  
Prof. Abelardo Castillo Yui  
DIRECTOR

V°B°

.....  
Ing. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, con L.T. N° 0947167, con domicilio a la Calle Nacional Huáscar 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - **Don JOSE TORO MATOS** y de la otra parte y como Locatario, Don **Don JAIME BORDA HURTADO**, identificado con L.E.N° 2505563, L.T. N° 818 de profesión **PROFESOR DE EDUCACION FISICA**, domiciliado en la calle **MAYNAS** Dpto. **LIMA**, de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don **JAIME BORDA HURTADO** para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo parcial de la asignatura de **GIMNASIA EDUCATIVA III (V) PRACTICA PRE-PROFESIONAL FORMAL (V) Y DIDACTICA APLICADA A LA RED** en el CESIREO, correspondiente al **I SEMESTRE CRONOLOGICO 1983**, en el siguiente horario:

|               |              |             |                  |              |              |
|---------------|--------------|-------------|------------------|--------------|--------------|
| <b>LUNES</b>  | <b>11.35</b> | <b>1.20</b> | <b>MIERCOLES</b> | <b>11.00</b> | <b>12.45</b> |
| <b>MARTES</b> | <b>8.00</b>  | <b>1.25</b> | <b>JUEVES</b>    | <b>7.30</b>  | <b>10.10</b> |

**SEGUNDO.-** Don **JAIME BORDA HURTADO** percibirá la remuneración única mensual no pensionable de **DOSCIENTOS OCHO MIL SOLES-ORO (S/. 208,000.00)** por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuestos a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trabajador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en **04** meses y **13** días y se comenzará a contarse a partir del día **14 ABRIL** finalizando el día **TRES** del mes de **AGOSTO** del Noventa y tres.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato que se condiciona al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión de cada una.

**QUINTO.-** Don **JAIME BORDA HURTADO** declara bajo juramento no haber cesado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22245 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don **JAIME BORDA HURTADO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los **10** días del mes de **ABRIL** del Noventa y tres.



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 10 de ABRIL de 1983

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMA : U.P. 01                                                                                                                                              | ACTIVIDAD : 001.01 |
| SUB-PROGRAMA :                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.01    |
| TAREA : Labor DOCENTE en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : DEPORTES AUTOCTONOS, HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA.                                         |                    |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1983. |                    |
| TIEMPO : MESES : 04<br>Del : 14-ABRIL 83 Al : 13 -AGOSTO 83                                                                                                     |                    |
| MONTO : S/. 256,000 + 8,000 = 264,000 (según cláusula 7º)                                                                                                       |                    |
| NOMBRE : ALBERTO CAJAS UVIDIA                                                                                                                                   |                    |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PEF                                                                                                                                  |                    |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 64,000.00                                                                                                                         |                    |



PROF. ABELARDO CASTILLO YUI  
DIRECTOR

VºBº

Ing. JOSE TONG MATOS.....  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial que celebra de una parte y como Empleador el Instituto Peruano del Deporte, co. L.T. N° 0947167, co. domicilio a el Ist. Nacional Puerta 30, Segundo Piso-Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo - Don ALBERTO CAJAS UVIDIA, de la otra parte y como Locatario, Don NICOLÁS ALCAZAR de profesión PROFESOR DE EDUC. FISICA, 480 domiciliado en la calle ..... del Distrito de PUEBLO LIBRE de esta Capital en los términos y bajo las condiciones que se detalla en las cláusulas siguientes :

**PRIMERO.-** El Instituto Peruano del Deporte contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don ALBERTO CAJAS UVIDIA para que desempeñe funciones de Enseñanza a Tiempo Parcial de la asignatura de DEPORTES AUTOCTONOS Y HISTORIA DE LA EDUC. FISICA en el CESIRED, correspondiente al I Semestre Cronológico PAF, en el siguiente horario : MARTES : 9.20.-11.05 MIERCOLES : 9.35- 11.20

**SEGUNDO.-** Don ALBERTO CAJAS UVIDIA percibirá la remuneración única mensual no pensionable de SESENTA Y CUATRO MIL SOLES (S/. 64,000 00 ) por la prestación de los servicios que se estipula en la cláusula que antecede, de acuerdo a la Hoja de Requerimientos que forma parte del presente Contrato, quedando entendido que la remuneración pactada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de contribuciones de Seguridad Social, impuesto a las remuneraciones, FONAVI, y así como a cualquier otro tributo creado o por crearse que grave las remuneraciones y sean de cargo del trasladador.

**TERCERO.-** El plazo de vigencia del presente contrato se pacta en 04 meses y días y se comenzará a contarse a partir del día 14 de ABRIL finalizando el día 13 del mes de AGOSTO Mil Novecientos Ochenta y TRES.

Queda expresamente estipulado que el plazo de vigencia del presente contrato queda condicionado al tiempo necesario para el dictado de clases de recuperación no dictadas.

**CUARTO.-** Cualquiera de las partes queda facultada para rescindir el presente contrato sin expresión de causa y con un preaviso no menor de 15 días a la fecha de rescisión deseada.

**QUINTO.-** Don ALBERTO CAJAS UVIDIA declara bajo juramento no haber casado en la Administración Pública al amparo de lo dispuesto por el D.L. N° 22215 y en consecuencia, también declara bajo juramento no estar impedido de prestar servicios en la Administración Pública durante el plazo previsto por dicho dispositivo legal.

**SEXTO.-** Don ALBERTO CAJAS UVIDIA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente convenio se compromete, así como a acatar todas las disposiciones administrativas generales y específicas de sus funciones.

**SEPTIMO.-** Los profesores se comprometen a evaluar los exámenes de aplazados en las fechas que estipule la Jefatura correspondiente, para lo cual el docente percibirá por añadidura, en el último mes del presente contrato, la remuneración correspondiente a dos horas dictadas.

En señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor, en Lima, a los DIEZ DIAS del mes de ABRIL de Mil Novecientos ochenta y TRES.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*